

SECRETARÍA EJECUTIVA **ANTI
CORRUPCIÓN**

21 SEP 2021

No. de Oficio: SESEA/ST/198/2021
Asunto: Incorporación del ATA
Chihuahua, Chihuahua
Fecha: 20 de septiembre 2021

RECIBE:

HORA:

5:32

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
SUBDIRECTORA DE EGRESOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

ACUSE

Me dirijo a ustedes para abordar distintos aspectos relacionados con los **Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022** publicados el 14 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial del estado, en los cuales se informa sobre la incorporación del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Dichos lineamientos asignan diversas tareas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y a todas las dependencias integrantes del Comité Coordinador (CC) del SEA con el fin de implementar el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos del estado del próximo año.

Los citados Lineamientos establecen que se deben vincular las acciones de corto plazo de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) con el presupuesto de cada uno de los miembros del CC para formar el ATA. Sin embargo, la PEA aún no ha sido aprobada por el CC, motivo por el cual no puede cumplirse con este requerimiento. Sin embargo, con la finalidad de que el ATA forme parte del Anteproyecto del Presupuesto, desde esta Secretaría se envía el presente con el objeto de consultar sobre la viabilidad de la siguiente ruta, la cual es importante mencionar, se someterá aún a aprobación del propio CC:

- 1) Cada una de las dependencias del CC deberá identificar cuáles de sus programas presupuestarios abonan a la lucha anticorrupción.
- 2) Los integrantes del CC deberán enviar dichas propuestas de programas presupuestarios anticorrupción a la SESEA a más tardar el 22 de septiembre para su validación.
- 3) Los integrantes del CC, a través del Sistema Hacendario PBR/SED, deberán clasificar estos programas con los dígitos asignados (tipo de gasto) por la Secretaría de Hacienda de Chihuahua para el ATA.

- 4) La SESEA informará a la Secretaría de Hacienda, a más tardar el 8 de octubre, que las dependencias del CC han cargado su información correctamente.
- 5) Una vez que la PEA haya sido aprobada por el CC, se estará en condiciones de vincular los programas presupuestarios anticorrupción con alguna de las acciones de corto plazo de la PEA, en ese punto será necesario realizar modificaciones en el Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del estado antes de que termine el año 2021. Con este paso se daría cumplimiento a cabalidad de lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.
- 6) En caso de que la PEA sea aprobada a finales de este año, se solicita conocer su recomendación a seguir para vincular a inicios de 2022 los programas presupuestarios con las acciones de la PEA.

No omito en reiterar que esta ruta de acción será presentada como alternativa al CC para su consideración y posible aprobación; sin embargo, es necesario conocer previamente sobre su viabilidad.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE


MIRA JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"